

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 171 del 15 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001402201320140084700	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Altos De La Colina	Edilberto Corredor Roper, Yeison Corredor Bonilla	14/10/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición - 2. Poner En Conocimiento Del Ejecutado Auto De Fecha 12 De Noviembre De 2019, <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220080067800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Maria Isabel Cantillo De Barraza	14/10/2021	Auto Decide - 1.- Cítese, A William Oliveros Berdugo, Para Que Comparezca De Manera Presencial Al Juzgado El Día 22 De Octubre A Las 9:00 Am <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220110071600	Ejecutivo Singular	Finca Raiz Y Finanzas S.A.	Cecilia Restrepo Rosensvaig	14/10/2021	Auto Decide - 1. Corrijase El Numeral 1 Del Auto De Fecha 16 De Diciembre De 2020 - 1.- Dhttps:Procesojudicial.Ramajudicial.Gov.Cojusticiaimagenespngicono_Adjuntar.Pngecretar La Terminación Del Presente Proceso Y Del Proceso Acumulado <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220080009100	Ejecutivo Singular	Henry Tristancho Carreño	Piedad Ramirez	14/10/2021	Auto Decide - 1. Dejar Sin Efecto La Providencia Proferida En Fecha 20 De Noviembre De 2020 Que Decretó El Desistimiento Tácito, - 2. Abstenerse De Resolver Sobre El Recurso De Reposición - 3. Remitir La Presente Actuación La Cual Consta De Dos Cuadernos Con 28 Y 17 Folios Físicos <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302720160075300	Ejecutivo Singular	Xiomara Alicia Pezzoti Diazgranados	Ana Maria Galindo Cano	14/10/2021	Auto Decide - 1. Admitir La Renuncia De Los Actos Procesales Promovidos Por El Apoderado De La Parte Demandada - 2. Requerir Al Secuestre - 3. Ordenar A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla Se Sirva Reservar - 4. Ordenar A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Entregar A Favor De La Parte Demandante Mediante Su Apoderado Con Facultad De Recibir - 5. Requerir A Las Partes - 6. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Expediente Al Despacho Para Hacer El Pronunciamiento Que En Derecho Corresponda. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400302920160063900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Ariza Y Correa Ltda	Elena Isabel Ariza De Ortega, Herederos Indeterminados	14/10/2021	Auto Decide - 1.- Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare El Avalúo, Conforme Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 171 del 15 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001400302020160037000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Inversora Sa Pichincha	Victor Hugo Palacio Martinez	14/10/2021	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300420170103300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Osvaldo Rafael Palacio Gonzalez Rubio, Carmen Alicia Alvarez Palacio	14/10/2021	Auto Decide - 1. Se Requiera Al Área De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla A Finde Que Informen Si Obran Depósitos Judiciales Pendientes De Pago A Favor Dela Parte Demandada, Conforme Lo Expuesto <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420190029400	Procesos Ejecutivos	Monica Manotas Castro	Karime Irene Schmalbach Diaz, Sin Otro Demandado	14/10/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición - 2. Poner En Conocimiento Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia, La Solicitud De Información Del Proceso - 3. Poner En Conocimiento De Las Partes Lo Informado Por El Peticionario, Conforme Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220170020400	Procesos Ejecutivos	Sandra Milana Alvarez Rangel	Jonathan Garcia Altamar	14/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Demandante Que La Última Orden De Entrega De Títulos Que Reposo En El Expediente Digital Corresponde A La No. 2021004849 De Fecha16092021 <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 15 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 171 del 15 de Octubre de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES